



001852

DECRETO EXENTO Nº 02.-

ANGOL, 31 DIC 2020

VISTOS:

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Ord. N°93 del 29/12/2020, N°94, N°95 del 31/12/2020, Sr. Luis Gallardo Garcés, Director "Liceo Enrique Ballacey Cottereau", solicita incorporar al inventario.
- d) Resolución N°7 del 2019, emanadas de la Contraloría General de la Republica, y que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

DECRETO:

- 1) APRUEBASE, los certificados de Alta N°151, N°152, N°159, N°161, N°162 de fecha 31/12/2020 de la Dirección De Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO NMUNICIPAL

[Handwritten signature of Mario Barragan Salgado over the stamp]

JNN/MBS/JEN/MAI/GAT/pea
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM /Transparencia/ Inventario DEM /Consolidados E.E.
/Contabilidad/Interesados/Adquisiciones DEM


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL